



68-06-2009

**PERMISO
PROVISIONAL**
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

CLAVE: SEM000725
FOLIO TRÁMITE: 74,365

NOMBRE: LOPEZ CONRIQUE MARCELINO
UBICACIÓN: COLONOS
COLONIA: LOMAS DEL TAPATIO
CALLE CRUCE 1: CARRETERA A CHAPALA
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
GIRO: VARIOS COMIDA
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA EXCENT

IMPORTE MTZ: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 19

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2017

DIRECCIÓN DE MERCADOS.

Refrendar, c/llas
**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

*REFRENDO
PUESTO
SEMIFILIO*
**REFRENDO
PUESTO
SEMIFILIO**

06-julio-2017

EXTERIOR: 174 INTERIOR: A

IMPORTE: \$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-julio-2017

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	08:00:34 a	A:	12:00:34 a	VIERNES	SI	DE	08:00:34 a	A:	12:00:34 a
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE	08:00:06 a	A:	12:00:07 a
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE	08:00:34 a	A:	12:00:34 a
JUEVES	NO TRABAJA										

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

43-I-D TARIFA GRAL EXCENTA POR LA EDAD SEGUN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

AUTORIZA

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO

LOPEZ CONRIQUE MARCELINO

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.